



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL SYLVIA ELENA ULLOA MORA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4565

Chillán Viejo, 29 AGO 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 136.854, del 27 de Agosto de 2014, para patente venta provisiones por menor, rotisería, helados y bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 28 de Agosto de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	SYLVIA ELENA ULLOA MORA	
Rol Único Tributario:	8.694.996-2	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Luis Araneda N° 147, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 147, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, helados y bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	18-Ago-2014 N° 521120 N° 522020 N° 522090	